



Palacio Vasallo  
PUERTA EN VALOR 2016



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

### ORDENANZA (N° 10.178)

#### Concejo Municipal

"Visto: La nota presentada por Gustavo Terés y María José Gervasoni, en representación de Amsafe Rosario, por medio de la cual solicitan se designe con el nombre de "Maestro Fuentealba" a una calle de la ciudad.

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos en la reunión llevada a cabo el día 7 de julio de 2020, la misma se expidió favorablemente a la petición, y

Considerando: Que ya pasaron más de doce años de aquel abril de 2007 en el que nuestro compañero Carlos Fuentealba murió asesinado por la brutal represión lanzada por la policía neuquina contra la docencia que -organizada en el sindicato ATEN- llevaba adelante un fuerte plan de lucha.

Que desde aquel momento el reclamo de justicia fue tomado por la docencia de todo el país; así se logró la condena a Darío Róblete, el asesino material, pero no se pudo avanzar con la causa Fuentealba 2 en donde se deben investigar las responsabilidades políticas en el crimen.

Que en este ya largo proceso la figura del maestro Carlos se fue convirtiendo en un ejemplo de docente comprometido, un modelo de militante gremial, una bandera levantada por miles de docentes y estudiantes. Agrupaciones docentes, bibliotecas y escuelas han tomado su nombre.

Que hoy en la ciudad de Rosario dos escuelas secundarias, las número 518 y 569, han adoptado su nombre luego de debates, consultas y votaciones. Creemos que el próximo 4 de abril puede ser una oportunidad para que Maestro Fuentealba sea el nombre de una calle de nuestra ciudad.

Que apostamos así a ayudar a que su figura y su ejemplo de compromiso con la escuela pública y los derechos de los trabajadores no sean olvidados".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

### ORDENANZA

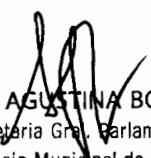
**Artículo 1°.-** Designase con el nombre de "Maestro Fuentealba" a la actual calle Echeverría al 100 y 100 bis entre Central Argentino y Junín, de la ciudad de Rosario.

2


**Art. 2°.-** Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal para que, por intermedio de la repartición correspondiente, se coloque en el lugar la señalética correspondiente.

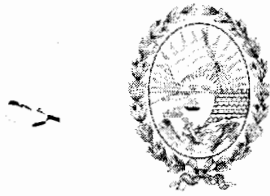
**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 25 de Marzo de 2021.-**

  
Lic. AGUSTINA BOUZA  
Secretaría Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



  
Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario



*Municipalidad de Rosario*

Expte. N° 8656-C-2021.-


Fojas 3

**Ordenanza N° 10.178/2021**


Rosario, 9 de abril de 2021.-


Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

ML.

  
Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ  
Secretario de Hacienda  
y Economía  
Municipalidad de Rosario



  
Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

  
Lic. NICOLÁS F. MIJICH  
Subsecretario de Espacio Público  
y Respuesta Cercana  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO